

El impacto bio-político del descubrimiento de la huella genética a partir de la mini-serie televisiva Code of a Killer y su incidencia en las sociedades actuales.

Lima, Natacha Salomé, Pena, Federico, Naves, Flavia y ORMART , ELIZABETH BEATRIZ.

Cita:

Lima, Natacha Salomé, Pena, Federico, Naves, Flavia y ORMART , ELIZABETH BEATRIZ (2017). *El impacto bio-político del descubrimiento de la huella genética a partir de la mini-serie televisiva Code of a Killer y su incidencia en las sociedades actuales. Medicina y cine, (13), 11-23.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/elizabeth.ormart/35>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p70c/y2v>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

a) Título: **El impacto biopolítico del descubrimiento de la *huella genética* y su incidencia en las sociedades actuales**

b) Nombre de autor(es):

Dra. Natacha Salomé Lima, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina
lima.natacha@hotmail.com

Lic. Federico Ignacio Pena, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina
federico_pena91@hotmail.com

Lic. Flavia Andrea Navés, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina
flaviaandreanaves@gmail.com

Dra. Elizabeth Beatriz Ormart, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, Argentina
eormart@gmail.com

Resumen

La serie *Code of a Killer*, presenta bajo la forma de una novela policial, el avance de la ciencia en la determinación de la *huella genética*. Dicho descubrimiento revolucionó el campo científico permitiendo una nueva forma de identificación de las personas. Sus usos se inscriben más allá de lo calculado, posibilitando una interrogación acerca del impacto de la ciencia en la sociedad. Tomando el descubrimiento de la huella genética (también llamada prueba de ADN o análisis de ADN) como técnica utilizada para distinguir a los individuos de una misma especie, pondremos en diálogo dos sucesos controvertidos y de un relevante impacto social: la revolución en la investigación forense en la primera condena basada en el dato de la huella genética y la posibilidad de encontrar a los niños apropiados en la última dictadura cívico-militar argentina a partir del *índice de abuelidad*. En contraste con estos aspectos positivos de los desarrollos científicos sobre los derechos humanos y la investigación forense es pertinente introducir una reflexión sobre el alcance biopolítico de la huella genética en el contexto de los estados modernos.

Palabras clave: ADN, biopolítica, identidad, huella genética, índice de abuelidad

The bio-political impact of the DNA discovery and its importance for modern societies

Abstract

The TV series *Code of a killer* presents, in the form of a detective story, the advancement of science in determining the genetic fingerprint. This discovery revolutionized the scientific field and allowed a new way of identifying people, with applications beyond expectation, leading to the analysis of the impact that science has on society. Regarding the discovery of the genetic fingerprint (also called DNA testing or DNA analysis) as a technique used to distinguish individuals of the same species, we will discuss two controversial events of high social impact: the revolution in forensic research related to the first conviction based on DNA fingerprinting data, and the possibility of finding children appropriated during the military dictatorship from the grandparenthood index. In contrast with these positive aspects of scientific developments on human rights and forensic research, it is appropriate to reflect on the bio-political scope of genetic fingerprint in the context of modern states.

Key words: DNA, biopolitics, identity, DNA profiling, grandparenthood index

Vestigios del crimen

¿Qué verdad se encuentra en la sangre? ¿Qué certezas porta la molécula de ADN y cuáles son los efectos subjetivos y sociales de este develamiento? ¿Cuál es el valor de verdad que el testeo de paternidad porta? ¿Y qué dice ello respecto del padre? Estos son algunos de los interrogantes que, como disparadores, nos permiten pensar estas consideraciones en torno al uso social de los descubrimientos científicos, su impacto

como analizadores sociales para la construcción simbólica de la memoria colectiva y el efecto de esas marcas historizantes en el entramado de una política de filiación.

En esta oportunidad, y tomando como guión la serie *Code of a killer*, pondremos en relación dos sucesos aparentemente desvinculados. Corría el año 1979 cuando en Argentina, una Abuela, en la ciudad de la Plata, encuentra en el diario, de forma absolutamente contingente, una noticia que llama su atención: “*Un hombre que negaba su paternidad fue sometido a un examen de sangre comparativo al del presunto hijo y resultó ser el padre.*” (Abuelas, 2009: 15).

Mientras tanto, ya en el año 1984, en otro lugar del planeta, en la ciudad de Leicester, un científico logra dar con determinados marcadores irrepetibles en la sangre que singularizan a las personas, descubrimiento conocido como la *huella genética*.

Estos dos sucesos nos servirán como pretexto para poner en diálogo ambas situaciones, curiosamente entrelazadas. En el primer caso, será la movilización de las Abuelas de Plaza de Mayo y su búsqueda incansable, la que en forma de demanda social formula la siguiente pregunta: *¿Dónde están nuestros nietos?* Demanda que los científicos retoman y que ayudan a contestar por medio del *índice de abuelidad* –dato que responde con certeza respecto de la relación de parentesco genético entre los niños apropiados y sus abuelos.

La serie *Code of a killer*, que cuenta los sucesos verídicos del descubrimiento de la *huella genética* gracias a las investigación del genetista británico Alec Jeffreys, será la oportunidad para indagar y contrastar los diversos usos sociales de los adelantos científico-tecnológicos y su posterior incidencia en el paradigma de la investigación forense. Siendo el escenario de lo criminal, bajo el delito de apropiación de niños en un caso, o bajo la forma de la persecución de un asesino serial en el otro, lo que dispare las investigaciones científicas generando efectos diversos sobre el cuerpo social.

Code of a killer

La historia que despliega *Code of a killer* ha sido basada en hechos verídicos. No situamos este dato para autorizarnos en lo “realmente acontecido” sino para interrogar los efectos de la incidencia de la ciencia en la esfera social. Para eso nos serviremos de dos sucesos inéditos que si bien se desarrollan en contextos socio-culturales diferentes comparten el mismo analizador. En primer lugar el descubrimiento de la *huella genética* se produce a partir de las investigaciones del médico Alec Jeffreys de la Universidad de Leicester, descubrimiento que se basa en los microsatélites, secuencias cortas de ADN que no codifican para proteínas y que al estar muy repetidas muestran gran variación entre las personas. “La “lectura” de estos complejos patrones de bandas -cada una de la cuales representa un fragmento de ADN de diferente tamaño- permitía establecer vínculos biológicos de parentesco. Así, un descendiente comparte con cada progenitor aproximadamente la mitad de sus bandas.” (Abuelas, 2009: 80)

El descubrimiento de la huella genética, que se despliega en la trama del film, ocurre entre los años 1984-1985. Uno de los resultados prácticos del descubrimiento se sitúa en el campo de la medicina forense, y fue de radical importancia para condenar a Colin Pitchfork por los asesinatos de Narborough en 1983 y de Enderby en 1986. Fue entonces la búsqueda implacable, a la vez que infructuosa, de este asesino lo que llevo a las autoridades locales a pensar que esta *huella genética* podría auxiliarlos en su búsqueda. El descubrimiento ha tenido diferentes usos: a) la utilización de la ciencia forense para comparar sospechosos con muestras de sangre, cabello, saliva o semen debitadas; b) la identificación de restos humanos por comparación con muestras de familiares; c) más conocidos son sus usos para las pruebas de paternidad; d) también se ha utilizado para estudiar la compatibilidad en la donaciones de órganos; e) en los estudios de la evolución de poblaciones animales salvajes; f) en el estudio de la composición de los alimentos; g) e incluso en la generación de hipótesis sobre las migraciones humanas en la historia.

En el film vemos que al inicio, uno de los usos más significativos que se da al descubrimiento de Jeffreys es el destinado a resolver *cuestiones filiatorias* en el ámbito de los problemas migratorios. Gracias a la prueba de la huella genética una madre había podido demostrar científicamente el vínculo con su hijo, que sin esta certeza científica hubiera sido deportado a Ghana. Jeffreys comienza a ser requerido para algunos casos puntuales pero que no generan mayor trascendencia, mientras tanto la pequeña comunidad en la que vive comienza a ser asechada por este predador, que como un fantasma omnipresente, viola y asesina jóvenes en las cercanías de su hogar. El primer asesinato conmueve al pequeño condado de Narborough y más aún cuando las autoridades locales descubren que por las características del crimen el asesino debía ser local.

Recorrido históricoⁱ

Históricamente se ha constatado una tendencia cada vez más decidida hacia un control cualitativo y capilar sobre la sociedad por parte del poder estatal –aspecto que retomaremos a la luz de la postura de Agamben en relación al *tatuaje biopolítico*- que utiliza cierta noción de individuo basada en rasgos mínimos e involuntarios.

“Cada sociedad advierte la necesidad de distinguir los elementos que la componen, pero las formas de hacer frente a esta necesidad varían según los tiempos y los lugres. Tenemos, ante todo, el nombre; pero cuanto más compleja sea la sociedad, tanto más insuficiente se nos aparece el nombre cuando se trata de circunscribir sin equívocos la identidad de un individuo. En el Egipto grecorromano, por ejemplo, si alguno se comprometía ante un notario a desposar una mujer o a llevar a cabo una transacción comercial, se registraban junto con su nombre unos pocos y sumarios datos físicos, unidos a la mención de cicatrices (si es que las tenía) u otras señas particulares. (...) En comparación, el hecho de trazar una firma al pie de los contratos presentaba muchas ventajas: a fines del siglo XVIII el abate Lanzi afirmaba que *la no imitabilidad de la letra manuscrita individual había sido querida por la naturaleza para “seguridad” de la “sociedad civilizada”* (burguesa). (...) Sólo en las últimas décadas del siglo XIX se propusieron, desde distintos sectores, y en competencia entre sí, nuevos sistemas de identificación.” (Ginzburg, 2009: 158-159)

Sistemas de identificación sustentados, podríamos agregar, en los cambios en la criminalidad ligados al surgimiento y consolidación de la sociedad moderna.

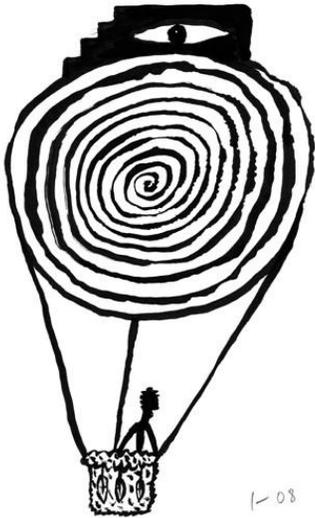
Los cambios impuestos por las relaciones de producción capitalista, la transformación legislativa en torno al nuevo concepto burgués de propiedad, el aumento de los delitos punibles y la gravedad de las penas, la erección de un sistema carcelario basado en la detención prolongada, y el elevado número de reincidentes condujo al problema de la identificación de las personas. “El problema de identificar a los reincidentes, planteado en esas décadas, constituyó en los hechos la cabeza de puente de un proyecto general, más o menos consciente, de control generalizado y sutil sobre la sociedad. (...) Las antiguas penas que señalaban para siempre a un condenado, marcándolo o mutilándolo, habían sido abolidas. El lirio impreso en la espalda de Milady había permitido a D’Artagnan reconocer en ella a una envenenadora ya castigada en el pasado por sus crímenes...” (Ginzburg, 2009: 159)

Se empezaban a pedir signos de reconocimiento menos sanguinarios y humillantes pero igualmente indeleblesⁱⁱ. Siguiendo a Purkyne, Ginzburg ubica en estos planteos la influencia del pensamiento de Leibniz: “el individuo es dueño de una peculiaridad susceptible de ser hallada hasta en sus características imperceptibles, infinitesimales. Ni la casualidad, ni las influencias externas bastan para explicarla. (...) Abandonando el estudio de las líneas de la mano Purkyne concentraba su atención sobre un dato mucho menos llamativo...” (Ginzburg, 2009: 161). Serán en esas líneas impresas en las yemas de los dedos donde volvemos a re-encontrar la marca de la individualidad.

Si bien el sistema de identificación de las personas a través de las huellas dactilares fue desarrollado y patentado en Argentina por Juan Vucetich, fue el antropólogo inglés Francis Galton, quien siguiendo los hallazgos de Purkyne del año 1823 se percató de la gran necesidad de un instrumento de identificación eficaz.

Fue también el escenario criminal el que permitió en la Argentina los primeros usos del sistema de identificación de huellas dactilares. El 1 de septiembre de 1891 Vucetich hizo las primeras fichas dactilares con las huellas de 23 procesados, quedando establecido ese día como el Día Mundial de la Dactiloscopia. Luego de verificar el método con 645 reclusos de la cárcel de La Plata, en 1894 la Policía de Buenos Aires adoptó oficialmente su sistema.

Está demostrado científicamente que los dibujos que aparecen visibles en la epidermis son *perennes, inmutables, diversiformes y originales*:



- Son *perennes* porque, desde que se forman en el sexto mes de la vida intrauterina, permanecen indefectiblemente invariables en número, situación, forma y dirección hasta su putrefacción cadavérica.

- Son *inmutables*, ya que las crestas papilares no pueden modificarse fisiológicamente; si hay un traumatismo poco profundo, se regeneran, y si es profundo, las crestas no reaparecen con forma distinta a la que tenían, sino que la parte afectada por el traumatismo resulta invadida por un dibujo cicatrizal.

o se ha hallado todavía dos impresiones idénticas producidas por dedos diferentes.

do contacto directo de los lofogramas naturales producen impresiones originales ópticas identificables del tejido epidérmico. Se puede establecer si fueron plasmadas persona o si se trata de un lofograma artificial.

Persia ya se usaban las impresiones dactilares para autenticar registros en arcilla, pues ya se conocía su carácter único. Asimismo según refiere Ginzburg a diferencia de Europa y de manera completamente independiente, los adivinos chinos y japoneses también se habían interesado por las líneas que surcan la epidermis de la mano. “La costumbre, atestiguada en China, y, sobre todo, en Bengala, de estampar sobre cartas y documentos la yema de un dedo tenía probablemente tras de sí una serie de reflexiones de carácter adivinatorio. Esta costumbre, difundida entre las poblaciones locales, fue utilizada para servirse de ella en la mejora de la administración británica (...) Una vez más los funcionarios imperiales se habían apropiado del *saber indicial* de los bengalíes, y lo habían vuelto en contra de éstos” (Ginzburg, 2009: 161).

Galton (1822-1911) se basó y profundizó estos hallazgos iniciales tomando como objeto de estudio científico *el uso de los relieves dactilares*. Pero lo que permitió su investigación fue la confluencia de tres elementos diferentes: el descubrimiento de Purkyne, el saber concreto relacionado con la práctica cotidiana de las poblaciones bengalíes, y la sagacidad política y administrativa de los funcionarios de la corte británica. Galton publica sus resultados en el libro *Huellas dactilares* de 1892. Trató además de distinguir la determinación de las características raciales hereditarias de las personas (sobre las que las huellas dactilares no podían dar información) y determinó algunas características de las huellas que todavía se usan hoy en día para su clasificación. Desde este descubrimiento, no había otro tipo de huella tan preciso e indudable hasta la década del 80 en la que surgió la *huella genética*.

El ADN como huella genética y sus consecuencias para el campo de la subjetividad: una transmisión controvertida

Si bien la molécula de ADN (ácido desoxirribonucleico) fue descubierta por Friedrich Miescher, médico suizo, en el año 1869 recién a mediados del siglo XX, más precisamente, en el año 1944 investigadores estadounidenses, dirigidos por Oswald Avery, descubrieron que el ADN consiste en una sustancia portadora de información genética. Dado que el avance científico es gradual, en el año 1953, Watson y Crick, descifraron su estructura tridimensional en doble hélice que permitió explicar la universalidad de la información genética.

Fue hacia fines del siglo XX que el científico Alec Jeffreys descubrió, en Inglaterra, que todos los seres humanos pueden ser identificados a partir de un patrón específico de su ADN al que denominó “huella genética”. Como tal, posibilita establecer con certeza los lazos biológicos, previamente ocultados, entre las personas.

Es dable destacar que en el campo de la ciencia su revolucionario descubrimiento dio origen a la biología molecular, una rama de la biología que se dedica al estudio del ADN y de la información genética.

El descubrimiento del ADN puede ser considerado como la cuarta revolución científica en la historia de la humanidad. La primera revolución científica la situamos entre el siglo XVI y finales del XVII a partir del postulado del físico y astrónomo Galileo Galilei de que la Tierra no es el centro del universo sino que gira alrededor del Sol. La *teoría heliocéntrica* fue el primer golpe al narcisismo del hombre: la tierra -y consecuentemente el hombre- ya no es el centro del sistema solar, sino que ésta forma parte de un conjunto de cuerpos celestes con el sol en su centro. La segunda revolución, y segundo golpe al narcisismo para el hombre, viene de la mano de la *teoría evolucionista* de Charles Darwin (1809-1882). A partir de la publicación de *El origen de las especies por medio de la selección natural* (1859) la especie humana pasa a ser una especie más de entre las millones de especies que han poblado la tierra a lo largo de la evolución de la vida en el planeta desterrando el origen divino del hombre. El tercer golpe (o revolución científica) atenta contra el fundamento del sujeto moderno y va de la mano de la teoría de la relatividad de Einstein (1879-1955) y del descubrimiento del inconsciente de Freud. La primera, a partir del conocimiento de la física sobre el espacio, el tiempo y el átomo, logró avances incalculables para la ciencia y la tecnología de los siglos XX y XXI, y también los grandes desastres de las bombas atómicas y el desarrollo de la industria de la guerra. El ideal del progreso ilimitado de la modernidad recibirá su golpe final con la inauguración de los desarrollos freudianos del psicoanálisis, y de pensadores como Nietzsche y Marx, quienes caracterizados por Ricoeur como “maestros de la sospecha” (Ricoeur, 1970) ponen en jaque los fundamentos epistemológicos de la construcción de la realidad y sobre todo el gobierno de la conciencia para el ámbito de la acción humana. Nos atrevemos entonces a situar en este nivel, el descubrimiento del ADN, como cuarta revolución científica, pero ¿Por qué supondría también un golpe al narcisismo? Tal vez porque nos conduce a interrogar el basamento del ideal cientificista de que la Verdad se encuentra en la sangre. Si la verdad se encuentra en la sangre, la Verdad puede ser dicha y probada, pero ¿de qué verdad se trata? Ciertamente no de la verdad que dice de un sujeto. Y aquí retomamos nuestra pregunta inicial, ¿qué dice la prueba de ADN respecto del padre? Si bien dice una verdad en relación a una compatibilidad genética, no alcanza para decir una verdad subjetiva (no alcanza a nombrar plenamente al sujeto) que en términos simbólicos, requiere de un entramado ficcional, para entretener su novela familiar. Es así como, una vez más, la verdad, se nos escapa, sin poder ser apresada por ninguno de los ideales que parecían soportarla antaño. Si bien las líneas argumentales que estamos presentando, pueden seguir una cierta continuidad con la instauración del llamado *mito de Occidente*, en otros muchos aspectos son claramente divergentes, sobre todo teniendo en cuenta que se trata de pensadores, que siendo occidentales, lograron pesquisar los síntomas por donde Occidente sangra.

La construcción de este “mito orgánico de occidente”ⁱⁱⁱ admite una sola interpretación y una única verdad y esto no será sin consecuencias históricas y sociales. La estructura del mito como ficción atravesada por el lenguaje supone la organización de un sistema explicativo del mundo. Los distintos discursos que hemos situado –con el orden revolucionario que instauran, son un modo de respuesta frente a la incerteza y la desazón, y son también un modo de construcción de verdad. La interpretación etnocéntrica del mito de occidente lo lleva al choque con la otredad, a la perplejidad frente a lo otro, que instaura la lógica del conquistador en diversos ordenes de realidad. Por eso resulta necesario situar la *pregunta epocal*, la pregunta de época, que entrama las producciones escritas. Como la historia de las ideas no es natural ni necesaria, sino que responde a la lógica de lo contingente, a veces suele resultar imprevisible en su devenir.

El don de las Abuelas a la ciencia

Cuando en 1983, en Argentina, se convocó a elecciones luego de que la dictadura militar colapsara debido, entre otras cosas, a la derrota en la Guerra de las Malvinas, la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo comenzaron a consultar a científicos de todo el mundo con el fin de encontrar una prueba biológica que dé cuenta del vínculo entre abuelas y nietos, estando una generación (los padres) desaparecidas. Este movimiento social de búsqueda, también implacable, nos conduce de lleno a la pregunta, que como *pregunta epocal*, las Abuelas de Plaza de Mayo le hacen a la ciencia: “¿existe un elemento constitutivo de la sangre que sólo aparece en personas pertenecientes a la misma familia?” (Abuelas, 2009: 30)

La pregunta inédita responde a un hecho tristemente inédito. El terrorismo de Estado del que fue víctima la sociedad argentina entre 1976 y 1983 tuvo entre sus saldos más oscuros y perversos la desaparición y apropiación de los niños nacidos en cautiverio y el posterior ocultamiento de sus identidades. Las abuelas de los bebés robados, organizadas en Abuelas de Plaza de Mayo, los buscaron incansablemente, pero en sus comienzos no sabían muy bien hacia dónde dirigirse: la sistemática apropiación de niños no tenía antecedentes en el mundo entero, y había que demostrar fehacientemente que los chicos que se iban encontrando eran quienes ellas decían ante la justicia. En esa búsqueda se relacionaron con la genetista estadounidense Mary-Claire King, quien elaboró el primer *índice de abuelidad*.

Este método consiste en la investigación de, por un lado, el grupo sanguíneo y el RH; la histocompatibilidad – los antígenos de histocompatibilidad (HLA, según sus siglas en inglés) son moléculas proteicas que se encuentran en las membranas de todas las células y se encargan de diferenciar lo propio de lo ajeno. (Domínguez, 2014: 50). La genética reconoció que esta variabilidad en el HLA de las personas podía usarse como una «medida de la semejanza de los individuos» y, por consiguiente, utilizarse para el análisis del vínculo biológico entre las personas” (Abuelas, 2009: 41)

Sin embargo aquí hay que hacer una distinción: la constatación de la referencia genética no es un dato en sí mismo. “El análisis de ADN es un dato que debiera funcionar como un punto de pasaje, nunca de llegada. Pasaje que en el caso de los niños apropiados se torna insoslayable. La dictadura militar se ocupó de suprimir las *coordenadas de la filiación* para que estos niños, hoy adultos, no pudieran ser recuperados. Desaparecieron a sus padres, hicieron parir a sus madres en hospitales militares, asesinaron a los testigos, emitieron falsos certificados de nacimiento y falsearon su identidad durante largos años. Pero el *borramiento de las marcas nunca es una operación completamente exitosa*. Cuando todas las referencias parecían haber sido suprimidas, *es el cuerpo quien recuerda*. El «índice de abuelidad», que certifica la filiación incluso en ausencia de los padres, adquiere valor significativo porque es aquello del cuerpo que perdura de la historia silenciada” (Fariña & Gutiérrez, 2001: 15)

Los distintos usos de los avances científicos van generando diferentes efectos y dilemas que se tramitan en el campo social de manera general, pero con incidencia directa sobre la subjetividad de forma particular. Percibimos así la tensión que se genera entre el Derecho a la identidad y las identificaciones singulares, la tensión siempre presente entre determinismos biológicos, lo heredado y lo adquirido. Señalamos de qué manera, en el caso de la apropiación de niños, la posibilidad técnica de establecer lazos de identidad biológica entre abuelas y nietos, generó consecuencias en lo social sin precedentes en el campo de los derechos humanos, posibilitando, entre otras cosas, ordenar las generaciones en el seno del discurso jurídico. Hay dos iniciativas concretas que se desprenden del trabajo de Abuelas y marcan a nivel social la subjetividad de una época. La primera es la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, entidad pública que permite que se realicen las pruebas de ADN sin costo alguno para quien las solicita.

“Las Abuelas, junto con una serie de organismos gubernamentales y el Servicio de Inmunología del Hospital Durand, redactaron el proyecto que fue unánimemente convertido en ley por el Congreso en mayo de 1987. Por esta ley, la 23.511, se creaba un banco de datos para resolver cualquier tipo de conflicto que implicara cuestiones de filiación, incluidos los casos de los niños desaparecidos” (Abuelas, 2009: 72)

La otra iniciativa es la creación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) cuya tarea específica es la investigación de casos de violencia política, o violencia étnica fuera de la Argentina, la exhumación de los cuerpos con metodología de la arqueología, y el análisis de los cuerpos para identificarlos y saber cómo murieron (Abuelas, 2009: 66). La creación del equipo supone también achicar la brecha que a veces existe entre ciencia y sociedad, entre ciencia y derechos humanos. Podemos decir que siguiendo esta perspectiva Abuelas se nos aparece como el origen del desarrollo de las ciencias forenses aplicadas a los derechos humanos.

El actual gobierno argentino ha creado, a petición de Abuelas de Plaza de Mayo, la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, institución a la que se acercan todas aquellas personas que tienen dudas acerca de su origen, y que ha facilitado en mucho el proceso de búsqueda e investigación; permitiendo a los organismos de derechos humanos continuar los procesos judiciales con un mayor apoyo del Estado.

Los avances científicos se nos presentan como ambivalentes, ya que al tiempo que aportan elementos que mejoran la calidad de vida, biológica y subjetivamente –como en el caso del *índice de abuelidad*- pueden ser también herramientas de control biopolítico. Nadie ignora que el control ejercido por el Estado sobre los individuos a través del uso de dispositivos electrónicos, como las tarjetas de crédito o los teléfonos móviles, han alcanzado límites en otros tiempos insospechables. Ahora las herramientas de control se introducen bajo nuestra piel explorando nuestra constitución más singular.

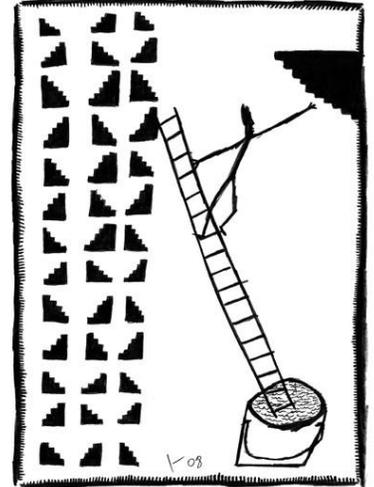
Agamben, se pronunció en contra del *tatuaje biopolítico* que implementó Estados Unidos como política migratoria. Sin embargo, ahora nos encontramos en otro nivel de mayor intromisión de la ciencia en la esfera de la privacidad. Expresa Agamben (2004):

“El fichaje electrónico de las huellas digitales y de la retina, el tatuaje sub-cutáneo, como otras prácticas del mismo género, son elementos que contribuyen a definir ese umbral. Las razones de seguridad que se invocan para justificarlas no deben impresionarnos: no es esa la cuestión. La historia nos enseña que las prácticas reservadas al comienzo a los extranjeros, enseguida se aplican al conjunto de los ciudadanos. A los dispositivos mediáticos que controlan y manipulan la palabra pública corresponden en consecuencia los dispositivos tecnológicos que inscriben e identifican la *vida desnuda*: entre esos dos extremos de una palabra sin cuerpo y de un cuerpo sin palabra, el espacio de lo que llamábamos otrora la política es cada vez más reducido y más exiguo. Así, al aplicar al ciudadano o mejor dicho al ser humano como tal, las técnicas y dispositivos que fueron inventados para las clases peligrosas, los Estados, que deberían constituir el lugar mismo de la vida política, han hecho de él, el ser humano, el sospechoso por excelencia, hasta el punto de que es la humanidad misma la que se ha transformado en clase peligrosa.”

En esta segunda vertiente, la tecnología genética podría constituirse en una peligrosa herramienta de genoismo sociopolítico^{iv}.

Conclusiones

Este recorrido nos ha permitido establecer algunas distinciones: el acceso a las huellas digitales (primera vertiente del paradigma indicial de lo criminal) es cualitativamente distinta al acceso de las huellas genéticas. Mientras que las huellas digitales se toman externamente al sujeto, las huellas genéticas son internas, es decir, es necesario un procedimiento invasivo como la extracción de sangre para obtenerlas. Si bien, en nuestro país



el uso del ADN para determinar la abuelidad, se encuentra sujeto a que los niños hoy adultos que han sido apropiados accedan voluntariamente a la extracción de sangre, en el caso de que medie una demanda judicial, la Justicia puede ordenar un allanamiento para la toma de las muestras. Planteado de este modo parecería que estamos hablando de derechos contrapuestos, pero no es así. Al ser la sangre o sus derivados prueba de un delito cometido, la función de la justicia será esclarecer y ordenar los lugares que han sido usurpados. En cambio, el espacio que puede permitir algún movimiento en torno a lo acontecido, además de depender de una Política de filiación sostenida, supone articular el deseo con la verdad. Será el ofrecimiento del espacio clínico el que al desplegarse como otro-espacio (distinto al jurídico) pueda alojar el tiempo subjetivo de cada caso singular permitiendo *otras versiones* y dando lugar a otras decisiones.

En el film se nos presenta un dilema ético en el que se encuentran confrontados el derecho a la privacidad/intimidad y el bien común. En principio es necesario que definamos qué se entiende por derecho a la identidad y quién es el titular del mismo. Podríamos convenir que el contenido del derecho a la identidad se refiere al origen genético-biológico de una persona y su patrimonio cultural, de la personalidad y el consiguiente desarrollo. El derecho a la identidad es un derecho personalísimo cuyo titular obviamente es la persona la cual elegirá su forma de vida respetándose la opción de cada uno al reconocimiento en su singularidad e identidad consigo mismo. En consecuencia la construcción de esa identidad es propia de la persona y a ella concierne. En cuanto al derecho a la intimidad, más que referirnos a un derecho deberíamos precisar el término a la libertad de intimidad que se proyecta en la facultad de la persona para disponer de un ámbito de inmunidad para sus acciones privadas que permite sustraer ellas a la injerencia del Estado y de los terceros estando exenta de la autoridad de los magistrados conforme prescribe la Constitución Nacional de la República Argentina en el artículo 19.

En la situación que plantea el film: si podemos obligar a un sospechoso de asesinato a la extracción voluntaria de sangre, es dable cuestionar si la persona en su integridad psico-física puede ser considerada un medio o es un fin en sí misma. Si la respuesta es que la persona no puede ser mediatizada y por su inalienabilidad es un fin en sí misma y no un medio para los demás, la respuesta es que no puede haber una razón superior que convalide su avasallamiento. Si en detrimento de este razonamiento se argumentase que esa razón superior reside en que el interés del Estado para averiguar la verdad prevalece sobre el derecho a la intimidad, la respuesta sería que el Estado solo cumple con su función si garantiza los derechos fundamentales. Y justamente esta acción estaría avasallándolos.

Pero creemos que cabe, una pregunta que se desprende de las reflexiones antes citadas de Agamben, las técnicas que en principio se diseñan para los asesinos, luego se aplican a la población en general. Y más aún, en el film vemos que el proceso es inverso, bajo la pretensión de la búsqueda del asesino toda la población es invitada “voluntariamente” a ser testeada. Se configura así un escenario de encerrona para los sujetos donde parece haber solamente dos posiciones 1- Someterse a la invitación o 2- Rehusarse y quedar automáticamente identificado como sospechoso. La demanda del investigador se lee entonces como un llamado a identificarse como inocente para no ser considerado sospechoso.

Y esta disyuntiva nos coloca frente a un dilema actual. ¿Cuál es el tratamiento que deberían tener los datos personales? Más aún ¿qué entendemos por datos personales? La ley 25.326^v tiene por objeto la protección integral de los datos garantizando la intimidad de las personas, distinguiéndolos de los datos sensibles (datos que revelen origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, afiliación sindical, información referente a la salud o a la vida sexual). Ahora bien ¿cuál sería el debido registro y protección de los datos de carácter biológico, datos que desde el registro de lo íntimo pueden extraerse de los cuerpos de los individuos? Incluso podríamos agregar, ¿qué tipo de información se encuentra almacenada en los bancos de gametos (óvulos y espermatozoides)? El interés en crear un Registro único de donantes, supondría almacenar información que pudiendo ser identificatoria estaría regulada por el Estado y no sería objeto de tratamiento

privado como ocurre actualmente con los Centros de reproducción que cuentan con bancos de gametos propios. Aquí estaríamos claramente distinguiendo otro nivel de datos personales, donde habría que analizar, no sólo el modo de almacenamiento de los mismos, sino los usos que de esa información se haga en el futuro. Si bien los distintos tipos de datos deberían ser protegidos (datos personales, datos sensibles, datos biológicos) el tratamiento de los mismos es cualitativamente distinto y amerita encontrar los medios necesarios para resguardar la seguridad y confidencialidad de los mismos, asegurando que no serán utilizados con una finalidad distinta o incompatible con aquella que haya motivado su obtención. Teniendo presente que su utilización puede connotar las marcas que desde el *tatuaje biopolítico* se imprime sobre el cuerpo social como herramienta de control poblacional.

Referencias bibliográficas

Abuelas de Plaza de Mayo (2009). *Las Abuelas y la genética. El aporte de la ciencia en la búsqueda de los chicos desaparecidos*. ISBN 978-987-23866-3-4 <http://www.abuelas.org.ar/material/libros/LibroGenetica.pdf>

Agamben, G. (2004). No al tatuaje biopolítico. En línea: <http://mirarnos.blogia.com/2007/050302-no-al-tatuaje-biopolitico-giorgio-agamben.php>

Arditti, R. (1999). *De por vida. Historia de una búsqueda. Las Abuelas de Plaza de Mayo y los niños desaparecidos*. Grijalbo, Buenos Aires.

Bernath, V. (2011). ADN el detector de mentiras. Infidelidad, adopción, herencia, diagnóstico de enfermedades, reproducción asistida. Cómo la genética revolucionó nuestras vidas. Debate, Argentina.

Domínguez, M.E. (2014) El cuerpo hablante. Algunas consideraciones sobre la paternidad a partir del “caso Ingrid” en *Aesthethika Revista Internacional sobre Subjetividad, Política y Arte*. Vol. 10 (1) julio, 2014, 46-61

Fariña, J.J. & Gutiérrez, C. (2001). *La encrucijada de la filiación*. Tecnologías reproductivas y restitución de niños. Lumen, Argentina.

Ginzburg, C. (2009) *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e historia*. Editorial Gedisa, Barcelona.

Ormart, E. (2014). TRHA: impacto en las constelaciones familiares y la identidad de sus miembros. *Revista Aesthethika, Vol.11, nº 1*. Pp 86 a 102.

Ricoeur, P. (1970) *Freud: una interpretación de la cultura*. Siglo veintiuno, Buenos Aires editores.

Zatz, M. (2011). *Genética*. Globo, 2011. San Pablo.

ⁱ Ilustraciones por Emiliano Bustos <http://www.aesthethika.org/El-misterio-de-la-filiacion-tres>

ⁱⁱ En las páginas que siguen del texto de Ginzburg: *Mitos, emblemas e indicios*, sobre todo de la 160 a la 163 se detalla el proceso histórico de identificación criminal, desde el intento de un enorme archivo fotográfico. El método antropométrico desarrollado por Bertillon se propuso ser complementado con el llamado “retrato hablado” es decir la descripción oral analítica de las unidades “discretas” (nariz, ojos, orejas, etc.). Este método complejizaba aún más las cosas e imposibilitaba una distinción singular de los individuos. Llegamos así a la invención de Galton (1888) que propone un método de identificación mucho más sencillo, tanto por lo que se refería a la recopilación de datos como a su clasificación: el método de las huellas digitales.

ⁱⁱⁱ Ideas desarrolladas en los espacios teóricos de la materia optativa *Problemas Antropológicos en psicología* dictados por María Laura Méndez y Fernando Montañés durante el segundo cuatrimestre de 2006 en la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

^{iv} Ver al respecto la variante eugenésica de genoismo que consiste en la discriminación de las personas por la información genética que porta en su sangre o saliva. (Ormart, 2014)

^v Protección de los datos personales